FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026

(28 DE OCTUBRE DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA No. 191-00-A-COFAC-CEGOT-2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, LA ADQUISICIÓN DE PARTES Y PIEZAS PARA LOS SISTEMAS RADAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (FAC) Y DE UN (01) SISTEMA DE SUJECIÓN ESTRUCTURAL TIPO H PARA LA ANTENA RADAR AN/TPS-78-703".

EL JEFE DEL CENTRO DE GOBIERNO TIC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO:

1. Que el JEFE DEL CEDNTRO DE GOBIERNO DE TIC, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, adoptar las decisiones requeridas y suscribir el contrato derivado del mismo.

2. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones CPA No. CEGOT00026 por valor de $715.512.184,96 con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada.

3. Que la Dirección Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 93826 de fecha 15-10-2026, por la suma de $715.512.184,96 que respalda los recursos disponibles para la vigencia 2026.

4. Que se emitió el concepto presupuestal de fecha 15-10-2026, por parte de la Dirección Financiera con las recomendaciones que haya lugar.

5. Que mediante Resolución 001 de fecha 01-09-2026, se nombró al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

6. Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

7. Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el día 16-10-2026

8. Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les dará respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas de fecha 25-10-2026 el cual será publicado una vez finalice este comité.

9. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026), sin embargo, teniendo en cuenta que no se recibieron las solicitudes conforme lo establece la ley el presente proceso NO será limitado a MiPymes dentro del territorio nacional.

10. Que mediante reunión del comité de adquisiciones se aprueba el Pliego de Condiciones Definitivo, y ordena la apertura formal del proceso en mención, conforme obra en acta No. 120 de fecha 28 de octubre de 2026.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA No. 191-00-A-COFAC-CEGOT-2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, LA ADQUISICIÓN DE PARTES Y PIEZAS PARA LOS SISTEMAS RADAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (FAC) Y DE UN (01) SISTEMA DE SUJECIÓN ESTRUCTURAL TIPO H PARA LA ANTENA RADAR AN/TPS-78-703"", hasta por un valor de $715.512.184,96, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso será el siguiente:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	16/10/2026 19:00 *
Publicación de estudios previos	16/10/2026 19:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	23/10/2026 16:30 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/10/2026 19:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	28/10/2026 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/10/2026 19:00 *
Plazo para manifestación de Interés	03/11/2026 16:30 *
Realización del sorteo	04/11/2026 15:00
Publicación de la lista de precalificados	04/11/2026 19:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	03/11/2026 16:30 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	05/11/2026 19:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	05/11/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	09/11/2026 09:00 *
Apertura de Ofertas	09/11/2026 09:01 *
Informe de presentación de Ofertas	09/11/2026 19:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13/11/2026 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/11/2026 16:30 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/11/2026 19:00 *
Firma del Contrato	25/11/2026 19:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/11/2026 16:30 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	30/11/2026 19:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

NOTA: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden, establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; rige a partir de la fecha de su expedición, la cuál será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

CR. MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Jefe Centro Gobierno de TIC
Delegado Contractual

ELABORÓ
TS21 BLANCA ELENA DIAZ MORENO
TÉCNICO GESTIÓN CONTRACTUAL

REVISÓ
CO. SEBASTIAN CASTAÑO.
ASESOR JURÍDICO PROCESO